

AP-SIT-GD-P-04-R-08 Versión 04

RESOLUCIÓN No. 03 de 2020 (Enero 02 de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO PARA LA VIGENCIA 2020.

La E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO, con N.I.T. No. 890.200.500-9, representado legalmente por su Gerente Dra. AURA ISABEL OROZCO VEGA, y en especial las conferidas en el Acuerdo N° 003 del 6 de febrero de 2006, proferido por la Junta Directiva y,

CONSIDERANDO:

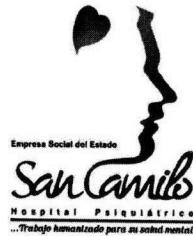
- Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, en el Capítulo III artículo 11, define la planeación, como uno de los procesos fundamentales de la administración.
- Que el artículo 74 de la ley 1474 de 2011 indica que partir de la vigencia 2011 de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
- Que el Plan Operativo Anual Institucional, se constituye en una herramienta básica del proceso administrativo, que permite direccionar la organización de acuerdo con su misión, visión, política y objetivos.
- Que el Plan operativo Anual Institucional, debe ser flexible y permitir las modificaciones necesarias.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el Plan Operativo Anual Institucional POA de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo para la vigencia 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTRUCTURA. El Plan Operativo Anual Institucional POA para la vigencia fiscal 2020, forma parte integral de la presente resolución. Por tanto se enuncian las actividades propuestas para su cumplimiento, de acuerdo al anexo 01 de la presente Resolución.

1



ARTÍCULO TERCERO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Corresponde a cada referente de proceso, rendir información del grado de avance de ejecución de las actividades bajo su responsabilidad de manera trimestral, siendo la oficina de Planeación la que consolida la información general y la oficina de Control Interno hace seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional POA vigencia 2020.

ARTÍCULO CUARTO: AMBITO DE APLICACIÓN. El presente Plan Operativo Anual Institucional POA 2020 es de obligatorio cumplimiento para todos los empleados y personal vinculados a la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo, en cualquier nivel y en todas las áreas de la misma.

ARTÍCULO QUINTO: DIVULGACIÓN. El Plan Operativo Anual Institucional POA se divulgará a los miembros de la E.S.E y a sus grupos de interés.

ARTÍCULO SEXTO: REFORMAS. El Plan Operativo Anual Institucional POA podrá ser reformado por decisión de la Gerente, adaptándose a las necesidades de la Entidad y a la normatividad actual. La Gerente informará a los grupos de interés de la E.S.E, los cambios introducidos.

ARTICULO SEPTIMO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efectos todos los actos administrativos que le sean contrarios.

Dada en Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de enero de 2020.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



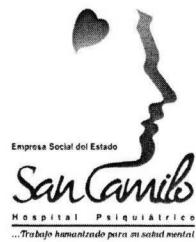
AURA ISABEL OROZCO VEGA
Gerente

Revisó aspectos jurídicos: Dr. Cristian Plata
Transcriptor: Olga Lucia Mantilla

ANEXO N° 1

RESOLUCIÓN No.03 de 2020 CRONOGRAMA PLAN OPERATIVO ANUAL

(N) N°	(C) Áreas Involucradas	(C) Actividades	(C) Responsables
1	Sistemas integrados de Gestión -Subdirección Administrativa	Dar cumplimiento como mínimo al 90% del Programa de Auditorías de Mejoramiento de la Calidad PAMEC 2019	Sistemas integrados de gestión
2	Sistemas integrados de Gestión -Subdirección Administrativa	Realizar la autoevaluación con los estándares de Acreditación en Salud	Sistemas integrados de gestión
3	Control Interno - Subdirección Administrativa	Dar cumplimiento mínimo al 80% del Plan de Auditorias de Control Interno para la vigencia 2020.	Control interno
4	Gerencia - Subdirección Administrativa - SIAU	Dar cumplimiento al 100% del Plan de Atención al Ciudadano 2019	SIAU
5	Talento Humano - Subdirección Administrativa	Dar cumplimiento como mínimo al 90% de las actividades de capacitación propuestas dentro del Plan Integral de Talento Humano	Talento Humano
6	Gerencia - Talento Humano - Subdirección Administrativa	Realizar como mínimo 5 actividades de Bienestar, en el marco del Plan Integral de Talento Humano	Talento Humano
7	Sistemas	Dar cumplimiento como mínimo al 80% al plan de mantenimiento del área de Sistemas	Sistemas
8	Almacén	Dar cumplimiento como mínimo al 80% al plan de mantenimiento hospitalario	Sistemas
9	Biomédico	Dar cumplimiento como mínimo al 80% al plan de mantenimiento de equipos biomédicos	Sistemas
10	Subdirección Administrativa - Sistemas- Financiera	Dar cumplimiento mínimo al 80% del Plan Anticorrupción 2020	Gerencia-Planeación
11	Subdirección Administrativa - Syso	Dar cumplimiento mínimo al 90% del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo.	SYSO
12	Gerencia - Área Financiera	Equilibrio presupuestal : Lograr el superávit presupuestal de las vigencia 2020 Recaudos totales superiores a compromisos de la vigencia	Gerencia - Área Financiera
13	Gerencia - Área Financiera	Mantener el pasivo de salarios con vencimiento inferior a 30 días: Valor de pasivos con vencimiento mayor a 30 días	Gerencia - Área Financiera



ANEXO N° 1

RESOLUCIÓN No.03 de 2020 CRONOGRAMA PLAN OPERATIVO ANUAL

(N) N°	(C) Áreas Involucradas	(C) Actividades	(C) Responsables
14	Gerencia - Área Financiera	Lograr el 30% de recaudo de vigencias anteriores	Gerencia - Área Financiera
15	Gerencia - Subdirección Científica	Realizar la apertura del servicio Inimputables B	Gerencia - Subdirección Científica
16	Gerencia - Subdirección Científica	Realizar la actualización de equipos para polisomnografías	Gerencia - Subdirección Científica

Transcriptor: Olga Lucia Mantilla Uribe
Coordinadora Planeación